



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de junio de 2023.

VISTO la Resolución N° 622/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Santiago Nicolás ASPRO ANTENUCCI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 973.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de junio de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 622/2023 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 622/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Práctica Supervisada, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 2 del Anexo I de la Ordenanza N° 973, al alumno Santiago Nicolás ASPRO ANTENUCCI, Legajo N° 158959, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1093/2023

UTN
MEL
DAM